



**PROTOCOLOS SAT COICA
PROYECTO “PROTECCIÓN
DE DEFENSORES DE DERE-
CHOS HUMANOS INDÍGE-
NAS EN LA CUENCA
AMAZÓNICA DURANTE LA
PANDEMIA COVID-19”**

Elaborado por: Anabel Pérez

**COICA
Quito 2022**

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES 3

II. Identificación de los estándares de los procedimientos del SAT COICA y protocolos de levantamiento de información, alertas territoriales y comunicación. 3

• Estándares de los procedimientos protocolarios para el levantamiento de información. 4

• Procedimientos protocolarios para la generación de alertas y respuestas. 4

• Estándares para la respuesta inmediata a las alertas territoriales 12 10

• Estándares de los procedimientos protocolarios para la comunicación del SAT. 11

• Conformación de la mesa SAT 12

5.2. Propuesta de actividades generales para el SAT COICA

CUADROS

Cuadro 1. Categorización de información 5

Cuadro 2. Categoría de alertas 8

Cuadro 3. Urgencia de la alerta 9

Cuadro 4. Cronograma de actividades de comunicación SAT 12

Cuadro 5. Funciones de la mesa SAT COICA 12

Ilustración 1. Esquema del procedimiento SAT COICA 3

Ilustración 2. Estructura del proceso de levantamiento de información 4

Ilustración 3. Estructura para el proceso de comunicación 11

I. ANTECEDENTES

El Sistema de Alertas Tempranas de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica- SAT COICA, es la respuesta organizada y articulada de las organizaciones indígenas para la defensa de la vida en la Amazonía. Tiene la finalidad de monitorear las amenazas en los territorios, generar respuestas oportunas y coordinadas para garantizar la protección de los medios de vida en la Cuenca Amazónica, y levantar información que contribuya a la toma de decisiones de las organizaciones de base para la gestión territorial.

El SAT COICA tiene como objetivo construir capacidades en las organizaciones de Pueblos indígenas de la Cuenca Amazónica para facilitar el reporte de amenazas a sus territorios; impulsar una plataforma de información en tiempo real sobre las amenazas a los territorios indígenas; implementar un protocolo para facilitar las respuestas a nivel regional e internacional, articulándolas con respeto y consideración a las estructuras organizativas indígenas y estratégicas en cada país.

El sistema de monitoreo articulado a las organizaciones indígenas de base permite actuar de forma regional y local, con una respuesta rápida y sostenible en el tiempo, garantizando además la soberanía sobre la información.

II. Identificación de los estándares de los procedimientos del SAT COICA y protocolos de levantamiento de información, alertas territoriales y comunicación.

El esquema de la estructura para los procedimientos del SAT COICA establece primero la identificación de la variable para luego identificar tres procesos:

- a) Proceso de levantamiento de la información
- b) Proceso de alerta territorial y respuesta
- c) Proceso de comunicación
- d) Conformación de la mesa SAT

Estos tres canales de procesos derivan un procedimiento o varios procedimientos que deben articularse con las estructuras organizativas: comunidad - organización local - organización nacional

Ilustración 1. Esquema del procedimiento SAT COICA

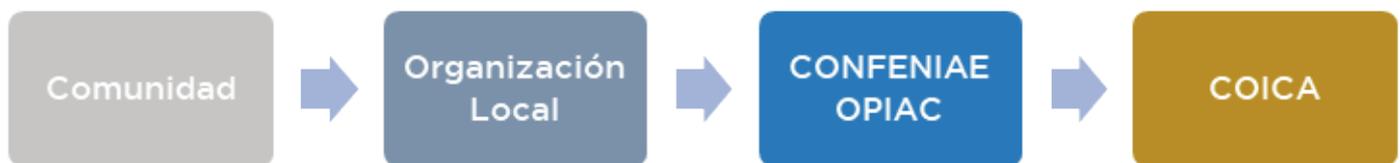


- **Estándares de los procedimientos protocolarios para el levantamiento de información.**

Proceso de levantamiento de la información

En el taller se define que se debe identificar en cada nivel el tipo de información a manejar que depende de las capacidades operativas y organizativas desde la comunidad organización local, CONFENIAE y COICA.

Ilustración 2. Estructura del proceso de levantamiento de información



Para lo cual primero se valida las variables del SAI COICA incrementando una variable que es manejo de riesgos y desastres

1. Deforestación
2. Contaminación ambiental
3. Delito contra los recursos naturales
4. Defensa del territorio comunal
5. Vulneración de derechos sociales
6. Características y tipos de alertas sanitarias
7. Características y tipos de alertas de incendios
8. Riesgos y desastres

Aplicativos para el levantamiento de la información

El aplicativo SAT COICA fue validado pero las sugerencia de los monitores de la CONFENIAE es que se revise el aplicativo ODK para complementar la dinámica del aplicativo SAT COICA y revisar preguntas repetitivas con relación a la información

Procedimiento para el levantamiento de la información

Como parte del procedimiento del levantamiento de información se debe realizar los siguientes pasos:

1. Acreditación de monitores
2. Socialización de monitoreo en las organizaciones y socialización de los monitores acreditados
3. Levantamiento de actores que están alrededor del problema, conflicto, alerta para conocer la relación para emitir la alerta y brindar respuestas conjuntas.
4. Levantamiento de información primaria y secundaria para crear una base de datos de donde se debe partir con el SAT COICA y SIG CONFENIAE.

5. Categorizar el grado de intervención de los comunicadores, monitores, paralegales y diferenciar el ámbito de acción

6. Categorizar la información por nivel organizativo que permita identificar el grado de intervención de los comunicadores, monitores y legales.

Categorización de la información

La propuesta es que a nivel comunitario se maneje información ambiental enfocado a la concientización, monitoreo puntual de animales, de actividades cotidianas. La información comunitaria es información cruda que pasaría a la organización para que sea sistematizada.

A nivel organizativo se maneja información ambiental con planes de manejo, áreas de vida, recuperación, remediación, zonificación, límites organizativos, legalización de tierras. En este nivel se procesa la información. En caso de no existir capacidad de sistematización pasa a la CONFENIAE, bajo pedido de la organización.

La CONFENIAE, maneja información depurada y priorizada por las organizaciones. De forma compartida con las organizaciones locales se maneja información de límites territoriales, legalización de tierras, conservación y bosques, cambio climático, zonificación regional de manejo territorial, cultura, fortalecimiento organizativo. La CONFENIAE debe realizar incidencia para generar políticas de desarrollo sostenible y economía indígena. Así como el seguimiento y monitoreo de los Planes de Vida. Monitoreo de Delitos contra el uso de los recursos naturales.

La COICA debe manejar información depurada suministrada desde la CONFENIAE para manejo internacional en ámbitos de conservación, cambio climático, resultados de monitoreo y alertas territoriales en delitos contra los recursos naturales, vulneración en derechos humanos, derechos sociales.

Cuadro 1. Categorización de información

COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN LOCAL	CONFENIAE	COICA
Información cruda Recopilación de información	Información procesada nivel medio Sistemas de información organizaciones (la organización apoya con la sistematización de la información comunitaria)	Información depurada Nivel alto (rango ministerial) SIG CONFENIAE	Información priorizada Nivel internacional SAT COICA
	Manejo de líneas base		
Límites comunitarios	Límites organizativos y comunitario	Límites de todas las nacionalidades y organizaciones de la región amazónica	Límites de todas las nacionalidades
	Legalización de tierras	Legalización de tierras	Derechos territoriales Despojo territorial

Cuadro 1. Categorización de información

Ambiental enfocada a la concientización	Información ambiental	Conservación de bosques Cambio Climático	Conservación de bosques Cambio Climático articulado con la CONFENIAE
Monitoreo animales	Cambios de uso del suelo Uso del territorio	Delitos contra el uso de los recursos naturales	Delitos contra el uso de los recursos naturales articulado con la CONFENIAE
Manejo de áreas comunitarias Zonificación Comunitaria	Áreas de vida Zonificación territorial (agrupa la zonificación comunitaria)	Contaminación ambiental	Contaminación ambiental articulado con la CONFENIAE
Educación y formación sobre el uso y aprovechamiento de los recursos del bosque	Deforestación	Riesgos Incendios	
	Plan de Vida	Seguimiento y monitoreo de Planes de Vida	
		Generación de políticas públicas e incidencia para generar desarrollo sostenible y economía indígena	Vocero en temas complejos de vulneración de derechos humanos, derechos territoriales, derechos sociales.
		Salud	
		Educación	

Ámbito de incidencia de legales en la estructura organizativa

COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN LOCAL	CONFENIAE	COICA
Paralegal	Paralegal	Abogados	Abogados incidencia internacional Apoyo en incidencia nacional a la CONFENIAE

Ámbito de incidencia de comunicadores sociales			
COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN LOCAL	CONFENIAE	COICA
Comunicador Lanceros digitales	Comunicador Lanceros digitales	Dirigente Comunicación	Comunicador COICA articulado con el Dirigente de comunicación de la CONFENIAE

Responsable de levantar los datos

La responsabilidad será de ellos monitores acreditados

Para lo cual se debe realizar lo siguiente:

- Acreditar monitores comunitarios, regionales
- Realizar normativas de responsabilidad de los monitores
- El monitor debe ser preferentemente una persona que vive de forma permanente y continua en la comunidad.
- El monitor debe ser la persona que conoce el territorio y tiene capacidad para recorrerlo, acompañado por los dirigentes que tengan que ver con comunicación y territorio.

Se debe considerar que las comunidades quieren ser escuchados y respaldados por alguien, por sus dirigentes (que escuchen los problemas en el entorno comunitario, por eso el dirigente de comunicación y territorio deben acompañar al monitor o comunicados social y al monitor territorial)

- Criterios mínimos de conocimiento tecnológica
- Para el caso de monitores tener capacidad mínima de lectura / escritura.
- Por lo menos una mujer.
- Por lo menos un joven.

Responsables del ingreso de datos

COMUNIDAD	ORGANIZACIÓN LOCAL	CONFENIAE	COICA
Monitor local Comunicadores	Monitor local Comunicadores Con conocimiento de ellos dirigentes	Monitor regional Técnico de territorio supervisa	Responsables SAT a nivel de de organización nacional. Responsables SAT a nivel de COICA

- Procedimientos protocolarios para la generación de alertas y respuestas.

Para proceder con la generación de alertas se propone los siguientes puntos:

1. Categorizar las alertas en niveles rojo, amarillo y verde
2. Grado de urgencia de la alerta
3. Proceso protocolario de la alerta y respuesta

Categorizar las alertas

Se propone la siguiente escala del tipo de alertas:

Rojo ● : es prioridad y urgente, conflictivo. Casos de alerta roja: conflicto de tierra con externos, contaminación por derrames petroleros, contaminación minera, explotación madera, amenaza interna en comunidades, amenazas externas contra la integridad de las personas de las comunidades.

Amarillo ● : prioridad medio, medianamente conflictivo. Casos amarillo: conflicto de tierra con internos, cazadores ilegales.

Verde ● : menos urgente y no conflictivo.

Cuadro 2. Categoría de alertas

ALERTAS		
ROJO ●	AMARILLO ●	VERDE ●
Conflicto de tierra con externos Contaminación por derrames petroleros Contaminación minera Explotación madera Amenaza interna en comunidades Amenazas externas contra la integridad de las personas de las comunidades Utilización de químicos para pescar (betamines), Pesca con dinamita o explosivos Utilización Nuvan para cazar loros Invasión de soberanía nacional y territorios de Nacionalidades por externos (peruanos cacería y paiches y charapas en territorio de nacionalidades del Ecuador) Invasiones entre nacionalidades Riesgos naturales: sismos, inundaciones, incendios Epidemias Accidentes de vuelo, canoa, transito Violaciones Crimen	Conflicto de tierra con internos Cazadores ilegales Pesca con barbasco de personas externos (analizar es cultural) Caza de animales con cartuchos externos Trafico de animales Venta de animales externo Riesgos por deslizamientos Mordedura de culebra Conflictos intrafamiliares	Conflictos familias comunidades Venta de animales interno Tenencia de especies de animales de forma interna (mono chichico en un cable de energía provoco corto circuito y genero incendio) Pesca con barbasco interno (analizar es cultural)

Grado de urgencia de las alertas

Para el caso del grado de urgencia de las alertas se identifica urgencia alta y urgencia media, poniendo énfasis en urgencia alta

Cuadro 3. Urgencia de la alerta

URGENCIA		
ALTA URGENCIA	MEDIA	BAJA
Problema latente en el momento (derrames petroleros) Arrestos Detención arbitraria Enfrentamientos Atentados contra la vida Secuestros Invasión Riesgos naturales en el momento	Caso archivado o prescrito pero que hay que dar seguimiento Amnistía Presión política	No categorizar

- Se propone que en caso de alerta roja y urgente, está permitido que el monitor / a ingrese los datos de manera inmediata y sin consulta. O realiza la consulta a la organización superior. Como es una alerta roja, solo el monitor debe enviar a la organización para no demorar el reporte y respuesta. Solo en la alerta roja se salta el escalonamiento
- En el caso de alerta amarillo, los monitores deben tomar contacto con la comunidad, la organización local y requerirá de la autorización del dirigente o de los dirigentes de la comunidad / territorio (cabildo, asamblea, otros).
- En el caso de verde, los monitores tomen contacto con la comunidad y requiera la autorización de la dirigencia comunitaria.
- También, se sugiere que las amenazas detectadas por el equipo de monitores, sean permanentemente monitoreadas por el dirigente de la comunidad / territorio, en base a informes escritos o verbales regulares del responsable del equipo de los monitores. Lo ideal sería que las amenazas y el accionar del SAT estén en la agenda de las reuniones de la dirigencia o sea de las asambleas.
- Incorporar a la guardia indígena en el levantamiento de información (que sean parte de los monitores) y resguardo a nivel comunitario - organización local - organización regional/nacional

Proceso protocolario de la alerta y respuesta

En el caso de alerta roja  , la información debe ser confidencial, manejo ético y bajo anonimato.

Se establece el anonimato de monitores, comunicadores sociales, paralegales, líderes y dirigencia y de la persona que brinda la información para precautelar la integridad. En la mesa de sistemas de alertas se decidirá el tipo de comunicado e información que se mostrara en los medios.

En la alerta amarilla  también se maneja el anonimato de la información.

En la alerta verde  el manejo de la información es comunitario

El monitor, comunicador o paralegal que está registrando la alerta debe comunicarse con el dirigente de territorio, dirigente de comunicación de la organización y éste a su vez se comunica con el dirigente de territorio, dirigente de comunicación de la CONFENIAE, donde se activara la mesa de alertas.

En caso que no exista respuesta en las dirigencias a nivel organizativo y de la CONFENIAE pasa a la COICA.

El tiempo estimado para dar respuesta en el escalonamiento organizativo de la alerta es de tres días, dependiendo del tipo de aleta.



En la CONFENIAE se majeara procesos judiciales y la respuesta de la alerta está en función de los tiempos del proceso judicial, Fiscalía del Ecuador, en este sentido la CONFENIAE comunica a la COICA para el soporte legal, comunicación e incidencia a nivel Internacional.

El proceso de retorno de la información en los tiempos establecidos es a través de informativos que será en escalas COICA - CONFENIAE - Organización Local - Comunidad.

Los informativos serán escritos o por medios informativos de las organizaciones: radio, internet, mail.

El nivel de manejo de la alerta será por zonas y casos de nivel de amenazas.

- Estándares para la respuesta inmediata a las alertas territoriales

Protocolo para la respuesta inmediata a las alertas territoriales, que articule una respuesta de asistencia legal (paralegales) y asistencia humanitaria (fondo de emergencia)

Se deben categorizar los casos por semáforos de alertas

Los criterios utilizados para categorizar los casos para la el monitoreo, respuesta y asistencia legal y comunicación son:

Rojo ● : casos de vulneran los derechos y libertad de los monitores, lideres, comunicadores. Donde se requiere la asistencia legal y humanitaria de forma inmediata. El caso debe ser activado de forma pronta por la mesa de alertas SAT, no debe pasar de 24 horas de la activación de la alerta .

1. Situación o circunstancia que provocó la muerte
2. Amenaza inminente de muerte
3. Encarcelamiento que vulnera los derechos colectivos y derechos humanos

Amarillo ● : casos que se deben dar seguimiento. Debe ser activado una vez que la mesa SAT disponga realizar el seguimiento de acuerdo a un análisis de posible vulneración a los procesos de los casos archivados, prescritos, con amnistía o por la presión política. El tiempo de respuesta no debe pasas de tres días de activado la alerta se seguimiento.

1. Caso archivado o prescrito (que hay que dar seguimiento)
2. Amnistía
3. Presión política

Verde ● : casos o situaciones que requieren de seguimiento puntual por problemas que no amenazan la vida y no vulneran los derechos. El tiempo de respuesta de la alerta no debe pasas de los 15 días.

- Estándares de los procedimientos protocolarios para la comunicación del SAT.

Ilustración 3. Estructura para el proceso de comunicación



¿Cómo proceder con el aviso o comunicación por nivel de escala organizativa y escala de la alerta?

Protocolo de difusión comunicacional

El tiempo de la comunicación de la comunidad - organización; de la organización - CONFENIAE; de la CONFENIAE - COICA será de tres días

CONFENIAE. Si el caso pasa a juicio (judicial) dependerá de los tiempos en el proceso de la justicia ordinaria que puede ser de 15 días, un mes o un año y si no es judicial se establece tres días para que la comunicación regrese a la comunidad y organización o COICA como informativo por cualquiera de los medios de comunicación.

La escala de comunicación dependerá del tipo y grado de alerta

- Rojo: la comunicación es directo a la organización
- Amarillo y verde: la comunicación debe pasar por escala organizativa comunidad, organización, CONFENIAE, COICA

Tipo de alertas:

Rojo ● : es prioridad y urgente, conflictivo

Amarillo ● : prioridad medio, medianamente conflictivo

Verde ● : menos urgente y no conflictivo

Cronograma de actividades para el proceso de comunicación de alertas

Cuadro 4. Cronograma de actividades de comunicación SAT

Nº	ACTIVIDADES	Mes 2022		
		Ago.	Sep.	Oct.
1	Categorizar el grado de intervención - amenaza 5 alertas naranja 2 alertas rojas	1.08.		
2	Contactar o identificar personas por casos Grupales (3) Individuales (4) fijar fecha de entrevista	12.08		
3	Levantar la información (app entrevistas - registros)	15 - 27.08		
4	Reportar/coordinar con el punto focal CCONFENIAE - COICA	30.08		
5	Identificar los nuevos casos por monitor, organización y territorio		1-2.09	
6	Categorización del grado de amenaza		5-9.08	
7	Levantar las fichas de información		12- 30.09	
8	Reportar al punto focal		30.09	
9	Identificar nuevos casos			3-7.10
10	Categorizar la amenaza			3-7.10
11	Levantar información			10-21.10
12	Reportar al punto focal			24- 28.10

- Conformación de la mesa SAT

Se debe conformar a nivel organizativo regional la mesa de sistemas de alerta SAT conformada por la siguiente estructura:

- Presidente CONFENIAE
- Dirigente Territorio
- Dirigente Comunicación
- Abogado
- Presidente de la comunidad u organización afectada

Las funciones de la mesa son las siguientes:

Cuadro 5. Funciones de la mesa SAT COICA

INTEGRANTE MESA SAT	FUNCIÓN
Presidente CONFENIAE	Representación legal Realiza la denuncia Dar seguimiento al trámite Reporta a instancias internacionales COICA como representante legal
Dirigente territorio	Inspecciona el Territorio Levantamiento la información
Dirigente de comunicación	Difunde comunicados en medios Realiza la incidencia comunicacional
Abogado	Proceso jurídico de las denuncias
Presidente de la comunidad u organización afectada	Acompañamiento Seguimiento del proceso

5.1. Propuesta de actividades generales para el SAT COICA

Actividades generales a realizar

1. Levantamiento de información para categorizar el grado de intervención de los comunicadores sociales como parte del protocolo de comunicación.
2. Categorizar el grado de intervención de casos identificados como parte del protocolo de comunicación, protocolo de asistencia legal y SAT COICA
3. Acreditación de los monitores sociales (todos los monitores)
4. Socialización
5. Capacitación en Derechos Humanos, Derechos Colectivos y Términos legales
6. Acompañamiento/Asesoría de la parte jurídica en los casos seleccionados
7. Construir un mapa parlante con las categorías de alertas con grado
8. Construir una malla curricular o pènsum de estudios en función de los objetivos y funciones de los monitores estructurado en módulos:

Modulo 1: SIG

Modulo 2: Catastros

Modulo 3: Zonificación y manejo de territorios

Modulo 4: Desarrollo de planes de manejo, planes ambientales, planes productivos

9. La respuesta de la alerta debe ser a través de informativos (las comunidades esperan la respuesta con resultados o el nivel de avance)
10. Aportar a las comunidades para que desarrollen una norma de convivencia comunitaria o reglamento que incorpore el SAT, las funciones de los comunicadores, funciones de paralegales, funciones de monitores.
11. Desarrollar protocolos de procedimientos en función de las funciones de monitores, paralegales, comunicadores.